

RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE VIVIENDA, JUVENTUD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y FOMENTO Y MOVILIDAD EN CÁDIZ DE DECLARACIÓN DE URGENCIA EN LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PROYECTO Y OBRA DEL NUEVO PUENTE EN LA CARRETERA A-384R1. PK 1+800 (CADIZ)

Expediente de contratación: CONTR 2026/89823

Clave: 03-CA-2529-AP

Objeto: Proyecto y Obra del Nuevo Puente en la Carretera A-384R1. P.K. 1+800.(Cádiz)

Tipo: OBRAS

Procedimiento: ABIERTO

Los procesos de inestabilidad detectados en el nuevo acceso a Alcalá del Valle, derivados de la problemática geotécnica de la zona y de la presencia de afecciones al drenaje que han comprometido el comportamiento de la plataforma y, en particular, de los terraplenes en el entorno del P.K. 1+780, unido a los episodios meteorológicos extraordinarios padecidos en la provincia que han generado o agravado los procesos de inestabilidad, con daños significativos en el terraplén del P.K. 1+780, han motivado que se haya tenido que interrumpir el servicio viario, con la carretera cortada al tráfico, siendo necesario definir una solución estructural definitiva que permita la reapertura del acceso en condiciones adecuadas de seguridad y durabilidad, minimizando al mismo tiempo las afecciones futuras derivadas de la dinámica geotécnica e hidrológica del entorno.

Considerando que el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que “podrán ser objeto de tramitación urgente los expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público. A tales efectos el expediente deberá contener la declaración de urgencia hecha por el órgano de contratación, debidamente motivada”.

Por todo lo anteriormente expuesto, de conformidad con las competencias atribuidas como órgano de contratación por el artículo 323 de la LCSP, en relación con lo establecido en el artículo 26.2. i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y de acuerdo con el artículo 12 a) de la Orden de 10 de noviembre de 2021, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y se determina la composición de las mesas de contratación, las comisiones técnicas y las oficinas de supervisión de proyectos (subsistente conforme a la DT 1ª Decreto 202/2026 de 30 de julio),



MARIA DEL CARMEN SANCHEZ BARRERA		04/08/2026 15:42:02	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwy02O2x1m5sozaDrq99YD493wP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

ÚNICO.- Declarar la urgencia en la tramitación del citado expediente, al quedar acreditado que es de aplicación lo dispuesto en el precitado Decreto-Ley y que se produce una necesidad inaplazable en la ejecución del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 119 de la LCSP, por lo que se reducirán los plazos a la mitad, en relación a la licitación, adjudicación y formalización, salvo las excepciones previstas en la propia ley.

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica
EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MOVILIDAD

P. D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA n.º 219 de 15 de noviembre de 2021)
DT 1ª del Decreto 202/2026, de 30 de julio

LA DELEGADA TERRITORIAL
Fdo. Carmen Sánchez Barrera

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ BARRERA		04/08/2026 15:42:02	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwy02O2x1m5sozaDrq99YD493wP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	